



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-001664  
20/01/2022 10:48:59 a.m.

Señor  
Gustavo Lopez De Mesa  
Subdirector  
Centro De Tecnología De La  
Manufactura Avanzada  
SENA Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Otero:

De acuerdo con su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No 05-2-2022-000883 recibido el 14/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 26 contratos autorizados (programas de la formación profesional en la cadena de automatización) por valor total de \$1.136.237.733. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por JUAN  
FELIPE RENDÓN  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-007043

Revisión Curricular: Janeth Martinez

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339601-1  
Certificado No. CO-SC-CER339601-1

GD-F-011 V.05



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL EN DESPACHOS REGIONALES

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de **veintiséis (26)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el director regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.”**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 14 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDON OCHOA  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya   
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

  
Proyecto: Liliana María Pérez Madrid  
Técnico 03 Gestión contractual.



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales – Técnicos de carácter temporal, de **veintiséis (26)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Instructores del área de automatización.</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	Veintiséis (26)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Mil treinta y seis millones doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y tres pesos. (\$1.036.237.733).
<b>CDP:</b>	Cdp 4622 del 13 de enero de 2022, por valor de 1.136.237.733
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
**DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: *Lp*  
Liliana María Pérez Madrid  
Técnico 03 gestión contractual

GFPI-F-136 V.01



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

✓ **DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **veintiséis (26)** instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,


**AUTORIZA**

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar en la vigencia 2022, los servicios de **(26) Veintiséis instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automatización de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro."**

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

Vo. Bo:   
Gustavo López de Mesa  
Subdirector centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

  
Proyectó: Liliana María Pérez Madrid  
Técnico 03 gestión contractual

  
Proyectó: Astrid Elena Marín Arango  
Coordinadora grupo de apoyo administrativo.



Versión: 01  
Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																	
ELABORADO POR:																	
SALDO			1.036.237.733			Nombre:			hector lopez								
% UTILIZADO:			100%			Teléfono:											
LUGAR	NIVEL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TDO)	No. CONTRATADOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONE				
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	922717 versión 1 - Gestión de Recursos en Plantas de Producción	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733			18	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS				
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	922717 versión 1 - Gestión de Recursos en Plantas de Producción	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733			18					
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	223217 versión 100 - Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 1.998.500	\$ 21.050.867			18					
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	223217 versión 100 - Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 84.203.467			18					
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	223217 versión 100 - Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ -	\$ 3.997.000	\$ 84.203.467		18					
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	223309 versión 100 - Automatización Industrial	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ -	\$ 3.997.000	\$ 84.203.467		18					
Antioquia - CTMA	Técnico	223309 versión 1 - Mantenimiento de Automatismos Industriales	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 84.203.467	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	223309 versión 1 - Mantenimiento de Automatismos Industriales	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ -	\$ 3.075.000	\$ 32.390.000		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	223309 versión 1 - Mantenimiento de Automatismos Industriales	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 1.998.500	\$ 21.050.867	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	224309 versión 1 - Instalación y Mantenimiento de Equipos para Instrumentación Industrial	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	3	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 126.305.200	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	3	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 126.305.200	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ -	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ -	\$ 3.075.000	\$ 32.390.000		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 4.145.000	\$ 87.321.333	\$ -		9					
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733	\$ -		9					

Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	\$ 3.997.000	\$ 42.101.733		\$ -	9
											\$ -	
<b>TOTALES</b>								\$ 760.949.067			\$ 275.288.667	

26

1.036.237.733

*Gustavo Lopez de mesa*

**Gustavo Lopez de mesa**  
**Subdirector del Centro Tecnología de la Manufactura avanzada**



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Instructores
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Área de Automatización.
<b>Cantidad de contratos:</b>	26
<b>Valor total de la contratación:</b>	Mil treinta y seis millones doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y tres pesos. (\$1.036.237.733).
<b>CDP:</b>	Cdp 4622 del 13 de enero de 2022, por valor de 1.136.237.733.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA**

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid  
Técnico 03 Gestión contractual.

GFPI-F-138 V.1